



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórico de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 248-2022-MDC-E/C.

Coporaque, 21 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: el Acuerdo de Concejo N° 130-2022-CM-MDC-E/C de fecha 16/11/2022, Informe N° 324-2022-GQA-JDSECD/GDS-MDC-E/CP de fecha 07/11/2022, Informe N° 1732-2022-EFCHC-GDS-MDC de fecha 08/11/2022, Informe N° 616-2022-MDC/GPPR/GACM de fecha 14/11/2022, Opinión Legal N° 461-2022-OAJ-MDC-FEBDP de fecha 16/11/2022, sobre la solicitud de aprobar el plan de trabajo "Celebremos juntos la navidad en Coporaque – 2022" de la Municipalidad Distrital de Coporaque, con su respectivo presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Art. 43° de la LOM N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 130-2022-CM-MDC-E/C de fecha 16/11/2022 se acuerda aprobar el plan de trabajo denominado "CELEBREMOS JUNTOS LA NAVIDAD EN COPORAQUE – 2022" de la Municipalidad Distrital de Coporaque, con su respectivo presupuesto por el importe de CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 SOLES (S/. 110,000.00), con el objetivo de ejecutar las diferentes actividades para festejar la Navidad coporaqueña 2022 en beneficio de los niños y niñas de las diferentes comunidades campesinas y centros poblados del distrito de Coporaque, y el objetivo específico de hacer llegar un presente (regalo) y una chocolatada para los niños menores de 10 años del distrito de Coporaque – Espinar – Cusco, de las 27 comunidades campesinas de los 4 centros poblados, 03 anexos como son las comunidades de Oquebamba, Phausiri y Pumahuasi y la capital del distrito, actividad que estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social; plan que se adjunta al presente como anexos; y en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acuerdo;

Que, mediante Informe N° 324-2022-GQA-JDSECD/GDS-MDC-E/CP de fecha 07/11/2022 el Prof. Gracido Quispe Arotaype Jefe de la Dirección de Salud, Educación, Cultura y Deporte, estando próximos a las festividades navideñas 2022 y teniendo previsto ejecutar diferentes actividades para alegrar a los niños del distrito, su dirección a preparado un plan de trabajo, el cual adjunto al presente remite el plan de trabajo "Celebremos juntos la navidad en Coporaque – 2022" de la Municipalidad Distrital de Coporaque, con su respectivo presupuesto, plan que contiene: Caratula; 1) Datos generales; 2) Nombre de la actividad; 3) Antecedentes; 4) Localización geográfica; 5) Base legal; 6) Alcance; 7) Justificación; 8) Objetivos; 9) Actividades; 10) Especificaciones técnicas; 11) Cronograma de actividades, 12) Recursos; 13) Presupuesto analítico; siendo el presupuesto requerido de S/. 110,000.00; cuyo objetivo es, coadyuvar, dar y recibir el amor en los momentos de familia y las tradiciones donde los espacios para alimentar el espíritu y disfrutar de los pequeños valiosos detalles de la vida es la época de renovar la fe, en Dios, amar a los demás y dar lo mejor a quienes nos rodean, haciendo un presente con juguetes y chocolatada para los niños y niñas en el distrito de Coporaque que están distribuidos en las 27 comunidades campesinas, 03 anexos como son las comunidades de Oquebamba, Phausiri y Pumahuasi y la capital del distrito; contando con la activa participación del personal de la municipalidad; y solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación de este plan de trabajo; según Informe N° 1732-2022-EFCHC-GDS-MDC de fecha 08/11/2022 el Mg. Edgar Felipe Chuctaya Cruz Gerente de Desarrollo Social, visto el plan de trabajo puesto a la vista, evaluado el mismo estando a las consideraciones expuesta su gerencia opina de manera favorable la solicitud y solicita se asigne la disponibilidad presupuestal y se apruebe este plan de trabajo con un presupuesto de S/. 110,000.00; con Informe N° 616-2022-MDC/GPPR/GACM de fecha 14/11/2022 el Ing. Grover Andres Caceres Morales Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien visto la petición, evaluado el mismo, su gerencia emite opinión favorable y declara procedente la aprobación de la asignación presupuestal para la aprobación de este plan de trabajo "Celebremos juntos la navidad en Coporaque – 2022" de la Municipalidad Distrital de Coporaque, con un presupuesto de S/. 110,000.00, pero previamente solicita se derive a sesión de concejo municipal para su aprobación según los mecanismos necesarios; mediante Opinión Legal N° 461-2022-OAJ-MDC-FEBDP de fecha 16/11/2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien consignando el objeto de consulta, visto el Provedo N° 6429 de fecha 15/11/2022 emitido por la Gerencia Municipal en el que se solicita a su despacho emita la Opinión Legal, base legal, antecedentes, luego de efectuar el análisis fáctico legal en los considerandos, finalmente opina que, procede aprobar el plan de trabajo denominado "Celebremos juntos la navidad en Coporaque – 2022" presentado por el Jefe de la Dirección de Salud, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Coporaque, con un presupuesto de S/. 110,000.00, con el objetivo de ejecutar las diferentes actividades para festejar la Navidad coporaqueña 2022 en beneficio de los niños y niñas de las diferentes comunidades campesinas y centros poblados del distrito de Coporaque, y con el objetivo específico de hacer llegar un presente (regalo) y una chocolatada para los niños menores de 10 años del distrito de Coporaque – Espinar – Cusco, incluyendo las 27 comunidades campesinas, la capital de Coporaque y los 03 anexos, todos detallados a folios 07 y 08 del presente expediente, actividad a desarrollarse en fecha 21/12/2022, conforme a los antecedentes y normas invocadas; así como recomienda que el presente expediente se eleve a sesión de concejo para su evaluación y pronunciamiento; según proveído N° 6474 de fecha 16/11/2022 el Gerente Municipal dispone al Secretario General agendar este tema para la sesión de concejo municipal; y al estar a lo que dispone el Artículo 20° Inciso 3) que, son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad, por lo que es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo denominado "CELEBREMOS JUNTOS LA NAVIDAD EN COPORAQUE – 2022" de la Municipalidad Distrital de Coporaque, con su respectivo presupuesto por el importe de CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 SOLES (S/. 110,000.00), con el objetivo de ejecutar las diferentes actividades para festejar la Navidad coporaqueña 2022 en beneficio de los niños y niñas de las diferentes comunidades campesinas y centros poblados del distrito de Coporaque, y el objetivo específico de hacer llegar un presente (regalo) y una chocolatada para los niños menores de 10 años del distrito de Coporaque – Espinar – Cusco, de las 27 comunidades campesinas de los 4 centros poblados, 03 anexos como son las comunidades de Oquebamba, Phausiri y Pumahuasi y la capital del distrito, actividad que estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social; plan que se adjunta al presente como anexos; y en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Social y áreas correspondientes tramiten el presupuesto aprobado en el artículo anterior, para la ejecución de la actividad, según los procedimientos administrativos y conforme a Ley; y a la conclusión emita el informe final de gastos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante su Oficina de Presupuesto adopte los procedimientos administrativos correspondientes de conformidad con la normatividad legal vigente, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Presupuesto, demás áreas involucradas para su conocimiento, fines, y a la Oficina de Tecnologías de la Información disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.c.
- Alcaldía.
 - G. Municipal
 - G. Planeamiento, PyR
 - G. Administración y Finanzas
 - Of. Presupuesto
 - G. Desarrollo Social
 - Of. Dir. Salud, Ed. Cultura y Dep.
 - Of. Asesoría Jurídica
 - OTI
 - Archivo.
 - ECC/Whh.

